Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 51 No. 127 SUR 41
Conmutador. 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

20230309085922451l
Memorando
Marzo 09, 2023 8:59
Radicado 2023-000511

200 – 07 – 07

Caldas Antioquia. 7/03/2023

Para: Rodrigo Alberto Sánchez Román
Secretaria de Movilidad ciudadana

De: Carlos Mario Henao Vélez
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Asunto: Entrega informe definitivo Auditoria cobro persuasivo y coactivo de la secretaria de Movilidad

La Oficina de Control Interno hace entrega del informe definitivo de la Auditoria que se adelantó al Proceso cobro persuasivo y cobro coactivo de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Caldas, Antioquia.

Se deberá suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento para las observaciones que ustedes acogen y las recomendaciones que quedaron en firme, el cual tiene un plazo de entrega de10 días contados a partir de la fecha de recibo de este escrito.

Atentamente,

Carlos María Henao Vélez.
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: 24 folios

Copia: Mauricio Cano. Alcalde Municipal.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Ruth María Monsalve Ortiz.	Contratista		7-3-2023
Revisó:	María Paula Muñoz	Contratista		7-3-2023
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Control Interno		7-3-2023

	-Ley 1437 de 2011. Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. -Decreto 624 de 1989. Estatuto Tributario Nacional. -Demás normas similares y concordantes.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	14	**Mes**	12	**Año**	2022	**Desde**	14/12/22 D / M / A	**Hasta**	24/12/22 D / M / A	Día	07	Mes	03/	Año	2023

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mauricio Cano Carmona	Carlos Mario Henao Vélez	Ruth Maria Monsalve

RESUMEN EJECUTIVO.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna, para la vigencia 2022, aprobado mediante la Resolución No. 184 del 28 de febrero del año 2022, ha programado la realización de Auditoria al proceso de gestión, cobro persuasivo y coactivo de infracciones de la secretaria de Movilidad.

La función de Control Interno tiene su fundamento legal en la Ley 87 de 1993, donde se define como un componente del Sistema de Control Interno, que debe existir al interior de toda entidad y a esta se le encarga la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, pero con un valor agregado como lo es la asesoría a la alta dirección, para que se dé la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Es de anotar que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, es un tema de corresponsabilidad; por lo anterior, debe entenderse que las medidas que se apliquen, siempre irán en busca del mejoramiento de la secretaria de movilidad, la cual tiene dentro de sus funciones específicas, la formulación de políticas y la adopción de planes, programas, y proyectos tendientes a fortalecer el Sistema de tránsito y transporte municipal, de acuerdo a las necesidades del municipio, al plan de desarrollo, a las políticas institucionales y la normatividad vigente.

La auditoría se llevó a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos previamente, por lo tanto, se requirió de la debida planeación y efectiva ejecución del trabajo, que permitió que el examen realizado, arroje una base razonable, que fundamente las conclusiones finales.

Se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por los auditores y se fundamenta en el siguiente soporte documental: Expedientes, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información y normas internas y externas.

La secretaria de movilidad, tiene dentro de sus funciones específicas, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento del sistema de tránsito y transporte municipal de acuerdo con las necesidades reales del municipio, el plan de desarrollo, las políticas institucionales y la normatividad vigente.

DESARROLLO DEL PREINFORME

Definición de términos:

-Comparendo. Es una orden formal o citación, que se hace al presunto infractor de una norma de tránsito, para que concurra a una audiencia ante la autoridad competente por la comisión de una infracción.

-Multa: Corresponde a la sanción en dinero que debe pagar el infractor, cuyo valor está determinado por la gravedad de la contravención.

-Cobro persuasivo: Son las acciones realizadas por la secretaria de Movilidad en la etapa anterior al proceso de cobro coactivo. La secretaria de movilidad tiene una cartera por cobrar. Es así que el principal objetivo de la gestión persuasiva es la recuperación total e inmediata de la deuda, incluyendo el capital y los intereses o el aseguramiento del cumplimiento del pago, mediante el otorgamiento de plazos o facilidades para el pago con el lleno de los requisitos legales, constituyéndose en una política más efectiva de acercamiento con el deudor y tratando de evitar el proceso de cobro coactivo.

-Cobro coactivo: Es la facultad especial de la Secretaria de Movilidad, por medio de la cual, le permite cobrar y hacer efectivo, el recaudo de los créditos originados por comparendos, multas, y demás obligaciones fiscales que consten en títulos ejecutivos, a través de sus propias dependencias sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de juez y parte en el proceso.

-Prescripción: Si en un plazo de tres años después de que se cometió una infracción de tránsito, la autoridad de movilidad del lugar, donde se cometió la falta, no realiza el cobro de la multa, esta prescribirá y no podrá cobrarse. La prescripción debe ser declarada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago. La prescripción en

materia de tránsito se presenta cuando la administración no inicia el proceso de jurisdicción coactiva dentro de los tres años siguientes, y se entiende interrumpido, cuando se dicta mandamiento de pago. La prescripción de los comparendos esta ordenada por ley.

COBRO PERSUASIVO DE LOS COMPARENDOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD AÑO 2022

En el día se efectúan aproximadamente 100 llamadas de las cuales se toman 20, cuyo resultado final, se visualiza de la siguiente manera:

N.	Infractor y cedula	Comparendo y cuantía	Teléfonos	Resultado de la llamada telefónica y pago
1	Juan Camilo Henao Merino	05129000000035799682 $936.900	3106002254 2788082	Correo de voz. Ocupado todo el tiempo
2	Ronaldo Cardona Giraldo	05129000000003579906 $22.485.600	Sin información	Sin contacto útil
3	Edison Alejandro Cano Upegui	05129000000035799946 $156.150	Sin información	Sin contacto útil
4	Andrés Otalvaro Duque	051129000000035799947 $249.840	3862145	ocupado todo el tiempo.
5	Alfredo Ramón Navarro Cárcamo	05129000000357999987 $936.900	300322865	Se informa.
6	Mauricio García Morales	05129000000033799988 $936.900	3172887794	Sin contacto útil
7	Gisela Slovenika Nogales Figueroa	05129000000035799989 $936.900	3017100019 2068931	Se informa
8	Santiago Alberto Posada Puerta	05129000000035799991 $936.900	8471167	Sin contacto útil
9	Ronald Hernán Henao Mira	05129000000035800014 $936,900	3506815500	Sin contacto útil
10	Juan Felipe Salazar Tirado	05129000000033799585 $468.450	300420214	Sin contacto útil
11	Enoc de Jesús Castañeda Bustamante	05129000000035799949 $249.840	3146178024	Se le informa
12	Jesús Argiro Tobón Uribe	05129000000035799950 $156,150	3035176 y 3113926439	Sin contacto útil
13	Elkin Andrés Vélez	P99999999000005191255 $ 468.450	Sin información telefónica	Sin contacto útil
14	José Luis Sánchez Sánchez	05129000000357996683 $468.450	3104610634	Sin contacto útil
15	Juan Carlos Serna Jaramillo	05129000000035799951 $468.450	312488438	Sin contacto útil
16	Javier Mauricio Galvis Urrea	05129000000035799952 $468.450	321488438	Sin contacto útil

17	Joan Sebastián Peña Correa	05129000000035799992 $468.450	3212527319 3207436351	Sin contacto útil
18	John Eduardo Durango Quintero	05129000000035799993 $468.450	5707274	Sin contacto útil
19	Rubén Steven Moreno Ojeda	05129000000035800033 $468.650	Sin información	Sin contacto útil
19	Claudia María Castaño Echeverri	05129000000035800015 $468.450	3012416952 3030042	Sin contacto útil
20	Norman Darío Sánchez Valdés	05129000000035800034 $468.450	3117850018	Sin contacto útil

En estas Veinte (20) llamadas telefónicas se observa que:

En Quince (15): No hay contactos útiles
En Tres (3): Se le informa al infractor la deuda que tiene con la secretaria, pero no se sabe si cancela la deuda.
En Dos (2) llamadas se encuentra el teléfono ocupado todo el tiempo.

Al respecto, se evidencia que no hay efectividad en las 20 llamadas porque el resultado final no conduce siquiera a la comunicación de la deuda.

Igualmente se toma un listado de 107 llamadas, anexo a los papeles de trabajo, de esta auditoría. El resultado de las llamadas telefónicas es el siguiente:

Setenta (70) están sin contactos útiles.
Treinta y cuatro (34) tienen teléfono y se informa al infractor que debe pagar sin saberse la respuesta.
Dos (2) alcoholemias: Sin información de teléfono.
1 en gestión: No contestan, pero el funcionario sigue llamando.
Treinta y cuatro (34): Se cumple con el objetivo de informarle al infractor la deuda, pero no se concretó el pago o el acuerdo de pago.

En ambos casos, de un total de Ciento veintisiete (127 llamadas), ochenta y cinco (85), las reportan como contacto no útil, significa que la comunicación fue fallida y que no pudo cobrarse el comparendo, razón por la cual pasa la deuda a cobro coactivo.

Valga anotar que, en la Secretaria de movilidad, no existe un procedimiento por escrito, de la función que realiza la persona que hace el cobro persuasivo.

En la práctica diaria se hace el siguiente tramite: La totalidad los comparendos efectuados día a día por los agentes de tránsito y por la policía, es llevada por el agente de turno, a la Auxiliar Administrativa, quien se la entrega a la persona que cobra los comparendos telefónicamente, con la información suministrada en ellos, más la consulta que hace en las el RUNT, SAYMIR y la base de datos para cobro de cartera de TRANSUNION.

A través de llamadas telefónicas se le cobra al infractor para que pague con el descuento dentro de los cinco días siguientes a la infracción o para que efectué un acuerdo de pago.

En caso de comunicarse, se les ofrece los beneficios de Articulo 136 del Código Nacional de Tránsito, informándole que:

1, Debe "Cancelar el 50% del valor de la multa dentro de los 5 días siguientes a la orden de comparendo siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito..."

2. Debe "Cancelar el 75% del valor de la multa, si paga dentro de los 20 días siguientes a la orden de comparendo siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso de normas de tránsito..."

3. Al deudor se le da la oportunidad de realizar acuerdos de pago para la cancelación de la deuda.

4. Cuando hay órdenes de pago vigentes, se llama a los usuarios, para recordarles las cuotas que deben pagar.

Se encuentra que la etapa de cobro persuasivo, no se surte con las debidas formalidades porque se debe dejar constancia, no solo de las llamadas efectuadas, sino que en caso de comparecencia debe dejarse consignado en un acta lo ocurrido en la diligencia, debe aprovecharse para completar los datos del deudor, incluida su dirección de notificaciones.

Esta acta debe estar debidamente firmada por el deudor y el funcionario para adelantar el procedimiento, debe dejarse constancia de entrega de copia del acta al deudor y debe ponérsele de presente, la existencia de la infracción, cuantía, origen, plazos y todos los documentos que comprueban la existencia de la obligación que conforman el titulo ejecutivo.

PROCESOS DE COBRO COACTIVO EN TRAMITE DE LOS COMPARENDOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD AÑO 2022

Cobros coactivos año 2020

N	Resolución	Infractor y cedula	Fecha mandamiento de pago y cuantía de la Infracción	Citación-notificación	Actuaciones	Hallazgos
1	14309020-20	Bryan Esteban Vélez Osorio c.c. 1027892364	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por conducir sin el seguro obligatorio.	No hay	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago.	No hay citación, no hay notificación, no hay publicación, no hay constancia del comparendo en el expediente, no hay solicitud de embargos, no hay constancia

					Averiguación en página RUNT sin información de dirección. .	de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos Sin foliar.
2	14466820 -20	David Enrique Berrio c.c.1027961333	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por conducir sin licencia	No hay	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago. Averiguación en página RUNT con información de dirección. Oficio a la Empresa Gas SECURE SOLUTIONES Colombia S.A.S con solicitud de embargo a nombre de Claudia María Tangarife Castaño (traspapelado) ..	No hay citación, no hay notificación, no hay publicación, no hay constancia del comparendo en el expediente, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
3	14924020	Juan Fernando Gómez c.c. 1028120598	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por conducir sin licencia	Citación del 28 de septiembre de 2022. Notificación mandamien to de pago. Notificación por correo del 28 de septiembre de 2021	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Averiguación en página del RUNT con información de dirección errada. Constancia de envió de correo con dirección errada del 28 de septiembre de 2022.	No hay notificación por dirección errada, no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
4	14678920 -20	Samir Palacio Luna c.c. 1032102134	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por conducir sin licencia	Notificación mandamien to de pago	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Averiguación en página RUNT sin información de dirección. ..	No hay notificación (Sin dirección). no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
5	14253320 -20	Yeison David Sabaleta	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por conducir sin licencia	No Hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	No hay notificación (sin dirección), no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay

					Averiguación en página RUNT sin información de dirección. ..	constancia de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
6	14731020 -20	Alejandro Trujillo Piedrahita c.c. 1033336464	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por conducir sin licencia	No Hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Averiguación en página RUNT sin información de dirección.	No hay citación, no hay notificación (sin dirección), no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
7	14264620 -20	Juan Camilo Ramírez c.c. 1033336831	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por no portar seguro obligatorio	No Hay	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago Averiguación en página RUNT sin información de dirección.	No hay citación, no hay notificación (sin dirección), no hay publicación. No hay constancia del comparendo. no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar
8	14560020 -20	Diego Alejandro Restrepo Colorado c.c. 1033337616	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por no portar seguro obligatorio	No hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Averiguación en página RUNT sin información de dirección.	No hay citación, No hay notificación (Sin dirección). No hay publicación. No hay constancia del comparendo. No hay Solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos Sin foliar
9	14929021 -21	Fabián Alexander Muriel de Ossa c.c. 1033338960	4 de agosto de 2022. $ 877.800 por conducir en contravía. (Moto)	Citación del 28 de septiembre de 2022. Notificación mandamien to de pago. Notificación por correo del 28 de septiembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	No hay notificación (dirección errada), no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin constancia de averiguación en el RUNT. Sin orden de embargos Sin foliar.

10	1493582-21	Edward Albeiro Granados Vásquez c.c. 1033339972	4 de agosto de 2022. $ 438.900 por conducir excediendo la capacidad autorizada en la licencia de transito	No hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	No hay citación, no hay notificación, no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
11	14306320 -20	Julio Cesar Henao Echavarría c.c. 71374245	4 de agosto de 2022. $ 438.900 por tecno mecánica	Citación notificación 27 de septiembre de 2022. Notificación mandamien to de pago.	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago	No hay notificación porque falta número de apartamento, no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de retención del vehículo, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
12	1702021-21	Segundo Alberto Rubiano Gonzales c.c. 19275811 y otro	4 de agosto de 2022. $ 438.900 por transitar por carril no autorizado.	Notificación mandamien to de pago.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Verificación de dirección en RUNT.	Sin citación, sin notificación, sin constancia de correo, no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, Sin foliar.
13	14950621 -21	Jorge Alberto Pineda Serna c.c. 71.374.964	4 de agosto de 2022. $ 438.900 por estacionar vehículo en sitio prohibido.	Citación notificación 27 de septiembre de 2022. Notificación mandamien to de pago.	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago. Averiguación de la dirección en el RUNT.	No hay notificación, no tiene certificación de correo, no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, sin foliar.
14	14772420 -20	William Fernando Posada Puerta c.c. 71388294	4 de agosto de 2022. $ 438.900 por estacionar en lugar prohibido	Citación notificación 27 de septiembre de 2022. Notificación mandamien to de pago. Con constancia de correo con	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago. Averiguación de la dirección en el RUNT.	Sin notificación por dirección incompleta, no hay publicación, no hay constancia del comparendo, no hay solicitud de embargos, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, Sin foliar.

				dirección incompleta		
15	14138720 -20	Hernando Antonio Bustamante Gonzales	4 de agosto de 2022. $ 438.900 por transitar por sitio prohibido	Citación notificación 28 de septiembre de 2022, Notificación mandamien to de pago. Constancia de correo con dirección errada	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Certificación de correo con dirección errada. Averiguación de dirección en el RUNT.	Sin notificación por dirección errada, no hay publicación, no hay constancia del comparendo. no hay solicitud de embargos, no hay constancia de seguir adelante con la ejecución, sin constancia de envió al SIMIT, sin orden de embargos, Sin foliar.

Cobros coactivos año 2019

N.	Resolución	Infractor	Fecha Mandamiento de pago y cuantía de la infracción	Citación-notificación	Actuaciones	Hallazgos
1	13461319 -2019	Jeison Granados c.c.1077976836	24 de septiembre de 2021 $414.060 por no utilizar cinturones de seguridad	No hay	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago. Constancia de solicitud de embargo del 2019 (sin día, sin mes)	No hay citación, no hay notificación, no hay publicación, no hay constancia del comparendo, solicitud de embargo sin notificación, resolución de seguir adelante con la ejecución sin firma del secretario, sin constancia de envió al SIMIT, orden de embargo al banco sin respuesta, sin foliar.
2	13894119 - 2019	John Wilmar Rodríguez Palacio c.c. 1088004401	24 de septiembre de 2021 $414.060 por tecno mecánica vencida	Citación para el 20 de octubre de 2021. Notificación para mandamien to de pago. Notificación por correo del 27 de octubre de 2021.	Resolución investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación por correo del 27 de octubre de 2021.	No hay notificación por dirección errada, no hay constancia de retención del vehículo, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de envío al SIMIT, orden de embargo al banco sin respuesta, sin foliar.

3	13526419 -21	Oscar Alberto Álvarez Velásquez cc.1047995955	24 de septiembre de 2021 $414.060 por parquear en sitio restringido o en horas prohibidas.	Citación para el 20 de octubre de 2021. Notificación mandamien to de pago. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación del mandamiento de pago al infractor. Notificación por aviso del mandamiento de pago el 3 de junio de 2022 a entidades integradas (Plataforma del municipio), constancia del correo con dirección incompleta (Coincide con la dirección del RUNT).	No hay notificación por dirección incompleta, no especifica el tipo de infracción, no hay constancia del comparendo en el expediente, orden de embargo a los bancos sin respuestas de los bancos, sin foliar.
4	13725519 -2019	Juan Giraldo Botero c.c. 1053805008	24 de septiembre de 2021 $220.832 por Conducir sin licencia.	Citación del 20 de octubre de 2021 para informar deuda. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación del mandamiento de pago y constancia del correo con dirección incompleta .	No hay notificación por dirección incompleta. No hay constancia del comparendo en el expediente. Orden de embargo a los bancos sin respuesta, sin constancia del RUNT, sin constancia de envío al SIMIT, sin foliar.
5	13955119 -2021	Carlos Mario Arredondo Cortes c.c. 1047996032	24 de septiembre de 2021 $ 828.120 por conducir sin seguro obligatorio.	Citación para el 20 de octubre de 2021 para informar deuda. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación del mandamiento de pago y constancia del correo de dirección incompleta .	No hay notificación por dirección incompleta. Con orden de embargo a los bancos sin respuesta, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de inmovilización del vehículo, sin foliar.
6	13897019 -2021	Juan Diego Garzón Sánchez c.c. 1047996740	24 de septiembre de 2021. $ 138.020 por no portar licencia de tránsito.	Citación para el 20 de octubre de 2021 para informar deuda. Notificación por correo del 3 de	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación del mandamiento de pago y constancia del correo con dirección errada. Resolución de embargo	No hay notificación por dirección errada, no hay constancia del comparendo, No hay constancia de envió al SIMIT, Resolución de embargo del salario a los bancos, sin respuesta y sin firma el secretario, sin foliar.

				diciembre de 2021.	del salario a todos los bancos.	
7	13897018 -2021	Andrés Felipe Rojo Patiño c.c. 1053815231	24 de septiembre de 2021. $ 828.120 por no portar licencia de tránsito.	Citación para el 20 de octubre de 2021 para informar deuda. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución que libra mandamiento de pago Notificación del mandamiento de pago y constancia del correo con dirección errada.	No hay notificación por dirección errada, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de retención de carro, No hay constancia de envió al SIMIT. Orden de embargo a los bancos, sin respuesta, sin foliar.
8	13580019 -2021	Andrés Felipe Giraldo Salazar c.c. 1053772902	24 de septiembre de 2021. $ 828.120 por adelantar a otro vehículo en berma.	Citación para el 20 de octubre de 2021 para informar deuda. Notificación por correo del 5 de noviembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación del mandamiento de pago y constancia del correo con dirección errada.	No hay notificación por dirección errada. no hay constancia del comparendo, orden de embargo a los bancos sin respuesta, no hay constancia de envió al SIMIT, sin constancia de retención del vehículo, sin foliar.
9	13513519 -2019	Jorge Andrés Romero Arteaga c.c. 1054561444	24 de abril de 2022. $ 414.000 por transitar por sitios prohibidos	Citación para el 20 de octubre de 2021 para informar deuda. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación del mandamiento de pago con constancia del correo con dirección incompleta.	No hay notificación por dirección incompleta, no especifica el tipo de infracción, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de envió al SIMIT para la inscripción, sin foliar.
10	13934119 -2019	Francisco Martin Rico Vélez c.c. 1090916051	24 de septiembre de 2021 $414.060 por tecno mecánica vencida	No hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso.	No hay citación, ni notificación, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de retención del vehículo, Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso sin firma del secretario Sin foliar.
11	14081019 -2019	Felipe García Henao c.c 1104112904	No hay mandamiento de pago. $ 414.060 por conducir sin observar	No hay	Resolución de investigación contravencional.	No hay citación, ni notificación, no especifica el tipo de infracción, no hay constancia del comparendo, orden de embargo a los bancos sin respuesta, sin foliar.

			normas de transito			
12	14053919 -2019	Sergio Andrés Muñoz Saldarriaga c.c. 1036626548	24 de septiembre de 2021. $ 220.832 por conducir sin licencia	No hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del 26 de abril de 2022.	No hay citación, ni notificación, no hay dirección, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de envió al SIMIT para la inscripción, no hay constancia de retención del vehículo, sin foliar.
13	14129220 -2020	John Jairo Sepúlveda Tumble. c.c. 1037390199	24 de septiembre de 2021 $ 220.832 por no tener licencia de tránsito.	No hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	No hay citación, hay notificación, no tiene envió de correo, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de retención del vehículo, Sin foliar.
14	13558519 - 2019	Julián Andrés Betancur c.c. 1046666080	24 de septiembre de 2021 $ 414.060 por conducir sin observar normas de tránsito.	Notificación por correo del 20 de diciembre de 2021 sin constancia de envió.	Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	No hay Resolución contravencional, no hay notificación por no envío de correo, no hay constancia del comparendo, sin foliar.
15	13945819 -2019	Jeison Steven Suaza Rodríguez c.c. 1037600613	24 de septiembre de 2021 $ 414.060 por Tecno mecánica vencida.	Citación del 20 de octubre de 2021. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021 sin constancia de envió.	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago del 24 de septiembre de 2021, Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del 26 de abril de 2022	Notificación sin constancia de envío del correo, no hay constancia del comparendo, No hay constancia de envió al Simit para la inscripción. No hay constancia de retención del vehículo, sin foliar.
16	14117120 -2020	Jesús Antonio Arcila Castaño c.c. 1037630958	24 de septiembre de 2021 $ 414.060 por tecno mecánica vencida.	No hay.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	No hay citación, notificación sin certificación de correo, no hay constancia del comparendo, sin retención del vehículo, sin foliar.
17	13438419 -2019	Sebastián García Echeverri c.c. 1037648647	24 de septiembre de 2021	Citación del 27 de octubre de 2021. Notificación	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago,	Notificación sin certificación de envió de correo, no hay constancia del comparendo. Sin retención del vehículo, sin foliar.

			$ 414.060 por Tecno mecánica Vencida.	por correo del 3 de diciembre de 2021 sin constancia de envió.	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del 26 de abril de 2022	
18	14038019 -2019	Mateo Díaz Gonzales c.c. 1037653094	24 de septiembre de 2021 $ 414.060 por conducir motocicleta sin el uso de las siguientes normas... Artículo 134 de la ley 769 de 2002	Citación del 20 de octubre de 2021 Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago. Constancia de envió de correo con dirección errada.	Sin notificación por dirección errada, no especifica el tipo de infracción, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de envío al SIMIT, no hay constancia de publicación en la plataforma, orden de embargo a los bancos, sin respuesta, sin foliar.
19	13496519 -2019	Maicol Ferney Pérez Holguín 1037667628	24 de septiembre de 2021 $ 414.060 por no portar equipo de carretera	No hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago, Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del 26 de abril de 2022.	No hay citación, no hay notificación, sin certificación de correo, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de envió al SIMIT, sin foliar.
20	13913019 -2019	Juliana Andrea Cárcamo Monterrosa c.c. 1038092961	24 de septiembre de 202. $ 828.120 por no tener seguro obligatorio.	Citación del 27 de octubre de 2021. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Notificación por aviso del 3 de diciembre de 2021. Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del 26 de abril de 2022	Notificación por correo sin constancia de envió, no hay constancia del comparendo, sin constancia de retención del vehículo, no hay constancia de envió al SIMIT, no hay constancia de publicación en la plataforma, sin foliar.
21	13941319 - 2019	Dannitza Díaz Gallego c.c. 1101203630	24 de septiembre de 2021. $ 414.060 por hablar por celular conduciendo.	Citación del 20 de octubre de 2021. Notificación por correo del 20 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago, Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución del 26 de abril de 2022.	Sin notificación por correo porque no reside en la dirección, no hay constancia del comparendo, Resolución de seguir adelante con la ejecución, sin la firma del secretario, sin enviar a la plataforma, sin foliar.

22	140071-2019	Faber Cortes Restrepo c.c. 1116273263	24 de septiembre de 2021. $ 828.120 por no portar sin seguro obligatorio	No hay	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago del 24 de septiembre de 2021.	Sin citación, Sin notificación, sin publicación en la plataforma, no hay constancia del comparendo. no hay constancia de retención de vehículo, sin foliar
23	14084719 - 2019	Diego Gutiérrez Gómez c.c. 1128451357	24 de septiembre de 2021 $ 414.060. Tecnomecanic a vencida.	Citación del 27 de octubre de 2021, Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	Sin notificación por dirección errada, sin publicación, no hay constancia del comparendo. no hay constancia de retención de vehículo, sin respuesta de bancos, con constancia de solicitud de embargo sin fecha completa, del año 2019, sin día ni mes, sin foliar.
24	14021019 de 2019	Jader Esteban Álvarez Arroyave c.c. 1128451749	24 de septiembre de 2021. $ 414.060 por tecno mecánica vencida.	No hay	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago. Resolución que ordena seguir adelante del 26 de abril de 2022 sin firma del secretario.	Sin citación, sin, notificación sin publicación, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de retención de vehículo, no hay constancia de envió al SIMIT, sin respuesta de bancos, resolución que ordena seguir adelante la ejecución sin firma de secretario, con constancia de solicitud de embargo del año 2019, sin día, ni mes, sin foliar.
25	14006819 - 2019	Camilo Carvajal Orrego c.c. 1444085770	24 de septiembre de 2021 $ 220.832 por no tener licencia de conducción licencia.	No hay	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago. Resolución que ordena seguir adelante del 26 de abril de 2022.	Sin citación, sin notificación, sin publicación, no hay constancia del comparendo, no hay constancia de retención de vehículo, no hay constancia de envió al SIMIT, sin respuesta de bancos. Resolución que ordena seguir adelante del 26 de abril de 2022 sin firma del secretario Con constancia de solicitud de embargo del año 2019, sin día, ni mes. Sin foliar.
26	13514019 - 2019	Eddy Santiago Cardona Cárdenas C.C. 1148205676	20 de octubre de 2021 $ 414.060 por no acatar señales de transito	Citación del 3 de diciembre de 2021. Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	Sin notificación por dirección errada, sin publicación, no hay constancia del comparendo, sin constancia de envió al SIMIT Resolución que ordena seguir adelante sin la firma del secretario, con constancia de solicitud de

						embargo del año 2019, sin día, sin mes, sin foliar.
27	13461919 de 2019	Julio Daniel Quebradas Moreno c.c. 1151938414	27 de octubre de 2021 $ 828.120 por adelantar otro vehículo por puente...	Citación del 27 de octubre de 2021 Notificación por correo del 3 de diciembre de 2021.	Resolución de investigación contravencional. Resolución que libra mandamiento de pago.	Sin notificación no reside, sin publicación en la plataforma, no hay constancia del comparendo, sin constancia de envió al SIMIT, no hay constancia de retención de la moto, no hay Resolución que ordena seguir adelante, sin foliar.
28	13498719 de 2019	Andrés Camilo Restrepo Montes c.c. 1152688950	24 de septiembre de 20 $ 414.060 por no acatar señales de tránsito,	Notificación con constancia de correo	Resolución de investigación contravencional, Resolución que libra mandamiento de pago, Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución.	Sin notificación por dirección incompleta, sin citación, sin publicación en la plataforma, no hay constancia del comparendo, Resolución que ordena seguir adelante sin la firma del secretario, sin constancia de envió al SIMIT, con constancia de solicitud de embargo del año 2019, sin día, sin mes, sin foliar.
29	13888919 - 2019	Laura Cristina Palacio Velásquez C.C. 121473206	$ 828.120 por conducir sin licencia.	No hay	Resolución de investigación contravencional.	Sin citación, Sin notificación, sin mandamiento de pago, sin publicación en la plataforma, no hay constancia del comparendo, sin constancia de retención de vehículo. sin Resolución que ordena seguir adelante, sin constancia de envió al SIMIT, con constancia de solicitud de embargo del año 2019, sin día, ni mes, sin foliar.

En los 44 procesos se observa que no hay debida notificación porque:

En Quince (15) expedientes no hay citación para notificación de mandamiento de pago.
En Diez (10) expedientes la dirección esta errada.
En Siete (7) expediente la dirección está incompleta
En Cinco (5) expedientes no hay dirección
En Cinco (5) expedientes no hay certificación de correo
En dos (2) expedientes la dirección no coincide con la residencia.

El proceso coactivo, hace parte del proceso gestión jurídica para obtener el pago forzado de las obligaciones a su favor, ante la renuencia del deudor, En los expedientes no aparece la evidencia de las citaciones para notificación de mandamiento de pago mediante las cuales se comprobar que se puso de presente la existencia de una obligación clara, actual expresa y exigible.

Una de las mayores dificultades encontradas, es respecto a los temas de notificaciones, puesto que estas deben ser revestidas de ciertas formalidades. La inexistencia de certificaciones de correo y de comunicaciones dirigidas a las entidades financieras, empresas, cámaras de comercio, VUR, relacionadas con bienes del deudor, le resta agilidad al proceso y no hace posible el cobro de las infracciones.

Como información general suministrada por la secretaria se tiene que:

Los procesos de inicio por cobro coactivo, son para el año 2020: Ochocientos ochenta y cuatro (884).

Los procesos de inicio de cobro coactivo, son para el año 2021: Tres mil quinientos cuarenta (3.540).

Los procesos de inicio por cobro coactivo, son para el año 2022: Mil doscientos (1.200).

Obteniéndose como resultado un total de Cinco mil seiscientos veinticuatro (5.624), razón por la cual, se hace necesario implementar el cobro de cartera con una debida conformación de expedientes que contengan no solo los responsables de la deuda,, también se requiere la dirección, deuda, mora, notificaciones y comunicaciones que acrediten el debido proceso para evitar nulidades y prescripciones.

En relación con las prescripciones, la cantidad de comparendos impuestos, a cartera cobrada y la dejada de cobrar, la secretaria reporto la siguiente información:

Año 2020: 808 comparendos por valor de $ 292.776.849
Año 2021: 607 comparendos por valor de $ 334.677.671
Año 2022: 411 comparendos por valor de $ 208.862.605

CANTIDAD DE COMPARENDOS IMPUESTOS

Año 2020: 4.143
Año 2021: 3.526
Año 2022: 4758

CARTERA COBRADA POR CONTRAVENCIONES

Año 2020: $ 1.092.627.307
Año 2021: $ 861.149.004
Año 2022: $ 809.779.073

CARTERA DEJADA DE COBRAR

Año 2020: $ 10.956.199.264
Año 2021: $ 10.776.321.876
Año 2022: $ 11.251.044.725

CARTERA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Equivale a **$ 11.251.044.725:** Es una cartera por cobrar demasiado alta, lo que evidencia la falta de efectividad en el cobro y la necesidad de implementar mecanismos que permitan la recuperación de dineros y si bien es cierto la sola existencia del comparendo no genera un ingreso económico, el hecho de no cobrarlo si genera detrimento económico para el municipio. De ahí la importancia de adelantar el debido proceso de cobro coactivo artículo 140 de la ley 769 de 2002 y la importancia de la interrupción de la prescripción con la debida notificación del mandamiento de pago.

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

Recomendación número 1: Se debe implementar por escrito la etapa del cobro persuasivo y documentarla con el fin de mejorar el recaudo y evitar que el infractor llegue a la etapa coactiva. La cartera debe clasificarse, indicando la naturaleza, antigüedad, cuantía, perfil del deudor.

Respuesta del auditado:

Respecto a la observación de referencia, las etapas de cobro persuasivo y cobro coactivo se encuentran reguladas en el art. 251 y ss del Decreto 108 de 2021. Al área de cobro persuasivo se le asignan las bases de datos en Excel de los deudores morosos, en la cual alimentan las observaciones de las llamadas realizadas:

- *No contesta*
- *Número errado*
- *Contactado*
- *Va a cancelar el comparendo*

Al finalizar la semana, el contratista del área, deberá verificar si el usuario contactado realizó efectivamente el pago; de ello se envía semanalmente informe al líder de cobro coactivo.

Respuesta del Grupo Auditor: El Decreto108 del 29 de julio del año 2021, expedido por la Alcaldía Municipal, entre otros, hace relación al Reglamento Interno de recaudo de cartera. En tal sentido se invita a dar cumplimiento a lo expresado en el Articulo 251 y siguientes, en los cuales se indica, cómo se conforman los expedientes, y precisa que para desarrollar con eficacia la labor de cobro en sus

diferentes etapas, persuasiva y coactiva, es necesario que los documentos del cobro se organicen en forma de expediente, que permitan su correcta identificación y ubicación para lo cual se siguen los siguientes pasos: Caratula, check lis del seguimiento de las etapas procesales, oficio de investigación y dirección procesal, caratula cuaderno dos, documento del título ejecutivo con sus respectivas notificaciones, y demás actuaciones enunciadas en la norma.

De igual manera el Parágrafo del Articulo es muy claro, cuando habla de recibo y radicación de documentos: Recepcionados los documentos por parte del encargado para ello, se procede de inmediato a radicarlos en el libro físico o digital que para tal efecto se lleve indicando la fecha de recepción, número y fecha del documento, oficina de origen, remitente, funcionario a quien se entrega y nombre y firma de quien lo recibe. Una información completa en el expediente permite conocer no solo la naturaleza de la deuda, también la cuantía de la deuda, el infractor, su dirección y las posibilidades que tiene la administración de recuperar la cartera. Dicha observación quedará en firme y hará parte del plan de mejoramiento.

Recomendación número 2: Recaudar los comparendos y cobrarlos una vez se causen, para evitar la caducidad de la acción y la prescripción del derecho.

Respuesta del auditado:

En cuanto a la observación referida, respetuosamente aclaramos que, la caducidad de la acción por contravención a las normas de tránsito tiene como término un año, contado a partir de la ocurrencia del hecho que dio lugar a la misma o su presunción, y este término corre para el área de inspección de policía, y no para el área de cobro coactivo. Frente a la figura de la prescripción, según el artículo 159 del Código Nacional de Tránsito, esta ocurre cuando una sanción que ha sido impuesta por la violación a las normas de tránsito no se cobra por jurisdicción coactiva dentro del lapso señalado por la ley, que como bien lo refirió su informe, es de 3 años, y notificado el mandamiento de pago, transcurrirán 3 años más para su cobro, por lo tanto, la Secretaría teniendo en cuenta las vigencias pasadas y sus términos, se encuentra adelantando los cobros de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y se dio inicio con la actualización de la información para dar inicio al cobro de los comparendos de la vigencia 2021.

Respuesta del equipo auditor: Conforme a los principios que regulan las actuaciones de la administración, los funcionarios que tengan a su cargo el recaudo de los dineros, a favor de la entidad pública, deberán realizar su gestión de manera ágil, oportuna, eficiente y eficaz con el fin de obtener liquidez a favor del tesoro público, para lo cual deben ser cobrados una vez se causen y en caso de no ser cancelados llegar a un acuerdo que incluya las condiciones relativas al recaudo. Dicha observación quedará en firme y hará parte del plan de mejoramiento.

Recomendación número 3: Mejorar los sistemas de información, insistiendo en la investigación de bases de datos reales que permitan la localización y notificación de los deudores. La línea telefónica no es suficiente para hacer los cobros. Debería existir un aplicativo para que se puedan enviar mensajes de texto a través de wasap, correo electrónico y otros medios, que permitan él envió y cobro de facturas y recordar periódicamente la obligación. En caso de existir mensajero, debe conocer muy bien el municipio para efectos de la debida notificación.

Respuesta del auditado:

Es de recibo su recomendación, y en busca de la modernización del proceso cobro coactivo, nuestra dependencia realizará la cotización sistemas operativos y/o aplicativos que faciliten el proceso administrativo de recaudo de las multas impuestas por infracciones de tránsito, en la actualidad se realiza por medio de correo electrónico y a través de la línea celular 3206708089, a los abonados telefónicos que los infractores registran en el RUNT.

Respuesta del equipo auditor: Dicha observación quedará en firme y hará parte del plan de mejoramiento.

Recomendación número 4: La existencia de prescripciones denota falta de actuación en el proceso o inactividad del funcionario, por no iniciar en el momento oportuno las actuaciones, tendientes a recaudar el dinero. Una de las formas de interrumpir la prescripción es cuando queda debidamente notificado el mandamiento de pago, para lo cual, la secretaria de movilidad debe tener suficientes bases de datos reales que permitan la localización y notificación de los morosos.

Respuesta del auditado:

La existencia de prescripciones denota que, se dieron inicio a los respectivos procesos de cobro persuasivo y cobro coactivo, pero en un alto porcentaje, los procesos se vieron truncados por, la falta de actualización de la información de los infractores en el RUNT, o habiéndolos notificado en debida forma, estos no cuentan con bienes muebles o inmuebles con los cuales asegurar el cobro eficiente de la sanción impuesta, se solicitará información a las Cajas de Compensación Familiar, EPS, Fondos de Pensiones, RUES y VUR, con el fin de crear una base de datos actualizada de los deudores morosos de nuestra dependencia.

Respuesta del equipo auditor: La respuesta del auditado es de recibo por la Oficina de Control Interno en lo que hace referencia a las prescripciones, no obstante, con respecto a los procesos quedará en firme la recomendación y hará parte del plan de mejoramiento.

Recomendación número 5: Comunicarse con los infractores una vez se realice el embargo de cuentas bancarias, salarios, inmuebles, títulos, para informarles acerca de la medida y las ventajas del pago para desafectación posterior del bien.

Respuesta del auditado:

Conforme a la situación descrita, dicha medida se ha venido implementando en el área de cobro persuasivo, y hemos enviado comunicaciones escritas a las direcciones de los bienes inmuebles embargados, de los cuales en su gran mayoría han procedido al pago de lo adeudado.

Respuesta del equipo auditor: La respuesta del auditado no es de recibo por la Oficina de Control Interno, ya que en los expedientes no se encuentran las comunicaciones referidas. Dicha observación quedará en firme y hará parte del plan de mejoramiento.

Recomendación número 6: Anexar a los expedientes los comparendos, constancias de envió al SIMIT, publicación en la plataforma del municipio, notificaciones por correo, solicitudes a los bancos, a las empresas, constancia de retención de vehículos, decretos de medidas cautelares y demás constancias de interés para el proceso.

Respuesta del auditado:

Es importante precisar que, se solicitó desde mediados de enero de 2023, al área de apoyo del SIMIT la remisión de los comparendos del año 2020, y la información fue recibida el 20 de febrero de 2023, y se procederá archivar en cada expediente el comparendo respectivo.

- *El área de cobro coactivo realiza consulta del RUES*
- *El área de cobro coactivo realiza consulta en el VUR*
- *El área de cobro coactivo realiza consulta RUNT, pero no todas las personas realizan la actualización de datos, ello teniendo en cuenta que tiene un costo actual de $ 6.400 pesos*
- *Es de aclarar que, si bien es cierto que el RUNT alberga la información del registro nacional de tránsito, su base de datos no se actualiza de manera automática con los diferentes tramites que realicen sus usuarios, es a voluntad de sus registrados.*
- *Se creará un formato de actualización de datos, que será entregado a todas las personas que se acerquen a la Secretaría de Movilidad a solicitar cualquier tipo de información y esta será actualizada de manera inmediata en el módulo clientes del aplicativo SAIMYR.*

Respuesta del equipo auditor: La respuesta del auditado no es de recibo por la Oficina de Control Interno. Dicha observación quedará en firme y hará parte del plan de mejoramiento.

Recomendación número 7: Para efectos de solicitar información de contraventores, se recomienda dar aplicación a los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional y La ley 1755 de 2015 para ubicar bienes, objetos de pago, para efectos del cobro persuasivo, coactivo y la debida notificación del mandamiento de pago:

-Tomar los datos de los contraventores como direcciones, teléfonos, actualizarlos, corregirlos y compararlos con los datos personales de los usuarios que se acerquen a la dependencia y a la administración municipal con la información de las personas que invocan PQRS al municipio y actualizando los datos del aplicativo SAYMIR.

-Con la información del RUES (Registro Único Empresarial y Social) para consultar los datos de las personas Naturales y jurídicas inscritas en cualquier cámara de comercio del país.

-Con averiguaciones en la Ventanilla Única de Registro (Pagina de Notariado y Registro) con el fin de hallar bienes que puedan ser objeto de medidas cautelares, para garantizar el pago de las deudas.

-Consultando el RUNT: (Registro único nacional de tránsito), porque mantiene actualizada la información sobre el Registro Nacional de vehículos, conductores y empresa de transporte del territorio Nacional.

-SIMIT: Sistema integrado de información sobre multas y sanciones sobre infracciones de tránsito.

-Con la información de Fondos de pensiones, cajas de compensación, EPS, Sisbén, Bancos, Empresas locales como Corona, Friko, Cipreses de Colombia.

Respuesta del auditado:

Es pertinente indicarle que, nuestra dependencia oficiosamente ha solicitado de manera acuciosa información respecto de sus infractores (RUNT, VUR, RUES, EPS, FONDOS DE PENSIONES, CAJAS DE COMPENSACION), pero la realidad encontrada ha sido, personas que devengan el salario mínimo, personas que laboran en la informalidad, personas que no poseen establecimientos de comercio, y personas que no tiene bienes inmuebles, o si los tienen se encuentran afectados a patrimonio de familia inembargable, o a vivienda familiar, y el mayor porcentaje, es de quienes no actualizan su información en el RUNT para la notificación del mandamiento de pago. Aunado a ello, se implementará por

parte del área de cobro coactivo, un formato en el que los usuarios que se acerquen a la entidad, suscriban sus personales, y se dejará la constancia de la consulta realizada.

Respuesta del equipo auditor: Dicha observación quedará en firme y hará parte del plan de mejoramiento.

Recomendación número 8: Se recomienda cumplir de manera efectiva con la Ley 594 de 2000 y el Decreto No. 0158 de 2015, en lo correspondiente al archivo de los procesos que se generan al interior de la Secretaria de movilidad, foliando y organizando en orden cronológico los expedientes, lo cual, hace posible, visualizar las actuaciones, garantizando la custodia de las piezas procesales que reposan en las respectivas carpetas.

Respuesta del auditado:

La secretaria de Movilidad, acatará la recomendación de manera íntegra.

Es pertinente enunciar que, los contratistas adscritos a la oficina de control interno, realizaron la auditoria a expedientes de las vigencias 2019 y 2020, por tanto, esta última se encuentra en proceso de ejecución, lo que conllevó a los hallazgos referidos en el informe frente a la falta de documentación dentro de los expedientes consultados.

En cuanto a las cifras de cartera vencida, la Secretaria de Movilidad realizará un saneamiento de cartera, esto es, declarar de oficio la prescripción de los comparendos de las vigencias anteriores al año 2016, y efectuará el cierre de expedientes de procesos que figuran en el aplicativo fiscal SAYMIR, situación que evidenciará los verdaderos dineros que serán susceptibles de cobro coactivo

La Secretaria implementó desde el año 2021, el escaneo de los expedientes de las vigencias 2017, 2018, 2019, y se encuentra en proceso del año 2020 hasta la fecha, esta información puede ser consultada a través de la carpeta de cobro coactivo que se encuentra disponible en la Secretaria de movilidad.

Ley 1483 de 2017, expresa que, es de deber y responsabilidad de cada ciudadano, actualizar los datos de notificación, como dirección, correo electrónico y teléfono; situación que dificulta e imposibilita el accionar de cobro persuasivo y por ende el de cobro coactivo, cuando los infractores no proceden a realizar dichas modificaciones.

Respuesta del equipo auditor: Dicha observación quedará en firme y hará parte del plan de mejoramiento.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En términos generales se puede concluir que la secretaria de movilidad de Caldas, Antioquia viene adelantando los procesos de cobro con incumplimiento de la normatividad y con ineficiencia en el recaudo.

Es así entonces que se debe acoger por parte del auditado las recomendaciones necesarias para ajustar e implementar las diferentes actuaciones o procesos que se surten desde la secretaria de Movilidad.

De esta manera se da por terminado el presente documento y se le informa que deberá presentar el respectivo Plan de Mejoramiento, con un plazo de entrega de 10 días, contados a partir de la fecha de recibo de este informe a la Oficina de Control Interno.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 7 días del mes de marzo de 2023

APROBACIÓN DEL PREINFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	**Responsabilidad**	**Firma**
CARLOS MARIO HENAO VELEZ	Jefe Oficina de Control Interno	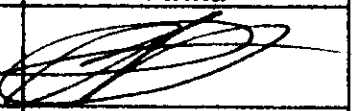
RUTH MARIA MONSALVE ORTIZ	Auditor (Contratista)	